

LA ERMITA DE SAN ROMAN DE EIBAR
Y LA DEVOCION A SANTA AGUEDA

La ermita de San Román de Eibar depende de la parroquia de San Miguel Arcángel de Aguinaga de la que tenemos noticias escritas como anteiglesia desde 1602. De sus primeras noticias y fundaciones de misas di cuenta en la miscelánea de este BOLETIN, año XXIX (1973), páginas 370/373.

La primera noticia de San Román, como apuntó Luis Murugarren en su interesante *Relación de puntos religiosos de Guipúzcoa*, BOLETIN de la R.S.V.P., año XXVIII (1972), página 60, es del año 1623. En el repartimiento hecho ese año para el salario del médico se hace constar que tenía dos freiras (Ved G. de Múgica, *Monografía de la villa de Eibar*, página 138, nota al pie).

En esta ermita, además de una imagen de estilo renacentista del santo titular existe una bella talla policromada de Santa Agueda, también renacentista. Ambas imágenes pueden ser del siglo XVI, aunque se aprecie claramente que pertenecen a dos escuelas distintas. San Agueda, más suntuosa, es de la escuela romanista, posiblemente anterior a San Román, donde se apuntan tendencias barrocas.

La ermita, orientada al Este, tiene una puerta ojival tapiada por el lado occidental. En la última contienda civil sufrió serios daños y se quemó el pequeño retablo que contenía. Las imágenes citadas se salvaron por encontrarse recogidas al caserío contiguo.

Como recoge Luis Pedro Peña en su *Fiestas tradicionales y romerías de Guipúzcoa* (San Sebastián, 1973), página 129, a esta santa le tienen devoción especial las mujeres que esperan el nacimiento de un hijo, y acuden a rezar y ofrendar vela. En el día de Santa Agueda, 5 de febrero, se celebra en la campa una animada romería, a la que acuden peregrinos de la zona de Eibar y también de los pueblos vizcaínos de Barinaga y Echebarría.

Los coros de Santa Agueda son de viejo arraigo en esta comarca, sobre todo en el núcleo rural de Aguinaga y en la villa de Eibar. La tradición oral de la villa apunta a la ermita de San Román el origen de esta costumbre. Aquí, según cuentan los ancianos de la comarca, los coros salían encabezados con un bersolari y la estrofa inicial de saludo que éste improvisaba en cada caserío con alusión a sus moradores era repetida por el coro, y a continuación la clásica canción dedicada a la santa mártir.

En las calles de Eibar se comenzaba de los portales del señor alcalde

y del párroco, y la primera estrofa iba dirigida a los mismos. De las viejas coplas sólo nos han llegado fragmentos:

*Santa Yageda, Yageda,
biar da Santa Yageda,
biar da Santa Yageda eta
gaur bere bezpera gaba.*

*Libertadia eskatzen deutsalagu
gure alkate jaunari,
Santa Yagedaren alabantzak
kantatzeko erri oni.*

La preparación de los coros para el «Santa Ageda batze» era tan usualmente arraigado que practicaban hasta los liberales de línea anticlerical, y de aquí el satírico saludo al señor párroco que en nuestra niñez estaba muy difundido en la villa armera:

*Kura-parroko mondongo,
ik ez dok asko emongo:
ik emondako limosniarekin
ez juagu asko edango.*

Se dice que las canciones fueron degenerando y que por esta razón Kepa Enbeita compuso una nueva a petición de un grupo coral de Eibar. En 1917, el grupo de 32 jóvenes postularon para el Asilo-Hospital de la localidad inaugurando la nueva canción que se ha conservado hasta nuestros días.

La referida canción figura en la obra *Gure Urretxindorra* (Enbeita'tar Kepa'ren bertso-lanak osorik), obra completa en verso recopilada por S. Onaindía (Buenos Aires, 1971), páginas 89/90.

Joaquín Olañeta «Ertzil», que tiene ahora 80 años y fue uno de los promotores del grupo coral de 1917 para cantar la nueva canción compuesta por K. Enbeita, me ha recitado dos estrofas que no figuran en *Gure Urretxindorra* y otra con bastantes variantes. Las mismas son:

*Eibar euskaldun erri maite au
ospetsua da benetan:
izkilu edo armagiñan gaur
goienengua Europan.
Au ez diñogu olgetan,
ezpada ziur benetan;
egia da ta eibartar danok
benetan poztu gaitazan.*

*Goraldtu daigun danok batera
Eibarko alkate jauna,
berau dalako erri ta erbeste
askok be ontzat daukate.*

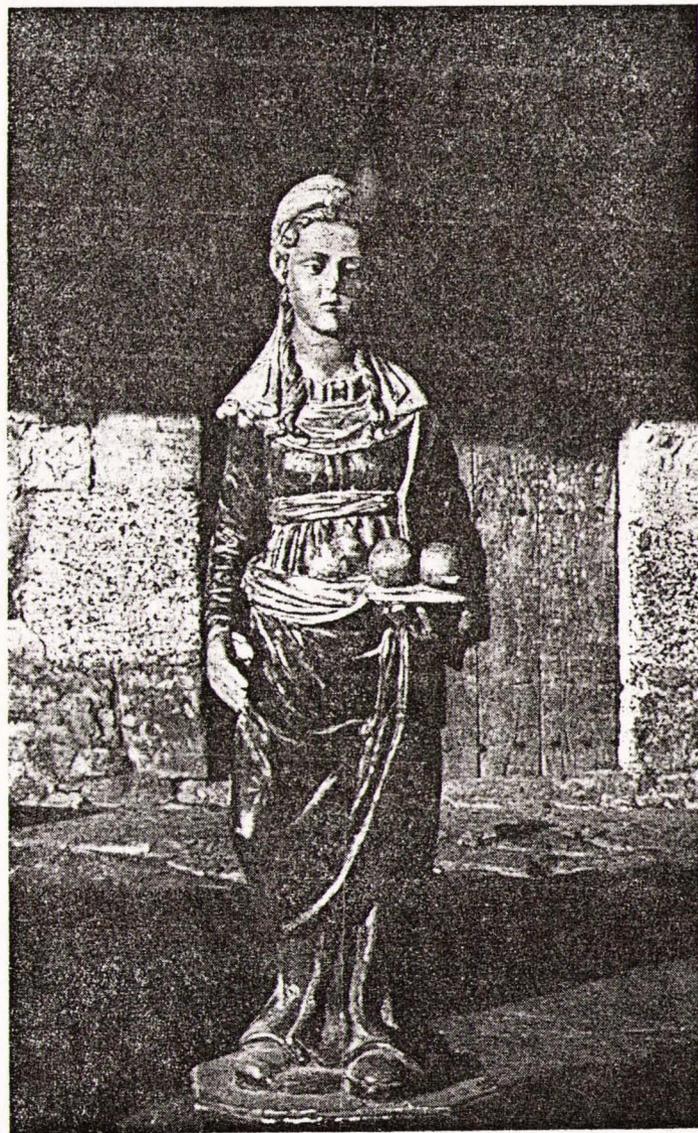


Imagen renacentista de Santa Agueda en la ermita de San Román (Eibar).

Biotz oneko gizona,
zintzua eta zuzena,
opa deutsagu orain ta gero
bakiagaz osasuna.

Etxeko andre maitagarria
eta zeu zertan ari zara?
Eskupeko ori luzatuko'zu
baldin lengua bazara.
Plazentziagaz Bergara,
nagusi jauna zeu zara;
bidian esaten etorri gara,
gizon on bat zariela.

A todo esto hemos de añadir el auto de 1809, en el que se confirma el deber de cumplimiento de las cuatro misas que correspondían en la ermita de San Román, una de ellas, la solemne, el día de Santa Agueda (5 de febrero). Pues en un documento manuscrito que se conserva en la parroquia de San Miguel Arcángel de Aguinaga de Eibar se dice textualmente:

«El día de Santa Agueda cinco de febrero y otros quatro días señalados tiene el cura obligación de celebrar en la Hermita de San Román distante legua de mal camino, cinco misas, la primera cantada solemne y las quatro restantes rezadas al estipendio de siete reales vellon cada una que paga el mayordomo de dha Hermita; tiene esta a su favor dos censos de á cien ducados que producen sesenta y seis reales v.; paga a demas el hermitaño que habita en la casa del Santuario treinta y tres reales vellon. Los parroquianos hacen el día de Santa Agueda sus respectivas ofrendas y mandas y de su montamiento despues de pagar los estipendios de las misas y sermon queda el resto en poder del mayordomo y mediante á que todos los años hay algun sobrante y tiene medios la Hermita juzgo no puede defenirse a la reducción pretendida sino que se aumente el estipendio de (...) con consideración a los tiempos presentes distancia y penalidad del camino = En suma los reditos que se cobran en el día de los censos impuestos q. las fundaciones de misas rezadas y aniversarios apenas ascienderan á quatrocientos reales vellon bien que se nota la falta de algunas escrituras de censos redimidos cuyo capital no se ha buuelto á imponer y tambien alguna que otra primordial ó de primera imposición y no es de estrañar pues las mas de ellas se hallan tan ajadas rotas y podridas que caen entre manos á pedazos sus hojas por lo que pudiera encargarse el cura de Aguinaga que mirando este ramo de su subsistencia con el interés que exige el asunto en que media tambien el sufragio de las almas del purgatorio haga sacar nuevas copias con citacion de sus deudores costeandolas de los reditos que se perciban de las mismas escrituras suspendiendo entre tanto la celebracion de las

misas correspondientes y llebando cuenta formal para la primera visita, y que ademas practique las mas eficaces diligencias para aberiguar el paradero de las escrituras que faltan y las personas contra quienes deban hacerse las nuevas imposiciones de los censos redimidos cuyo capital lebantaron aquellas y q. ultimamente se formalice inventario de todas con la distribución y claridad; y descendie (...) por fin al obgeto pral del Despacho debo hacer presente q.e es demasiada clara la justicia de la pretension de este cura para que nos detengamos en persuadirla, pues aun prescindiendo de las calamidades de los tiempos presentes precios subidos de todo comestible y otras consideraciones que se omiten por la brevedad y por que nos consta que el Trâl se halla arto convencido de ellas sola la diferencia del redituado censual de los tiempos antiguos al del presente que no es sino un tres por ciento y en aquellos muy superior habiendose hecho con arreglo á este las fundaciones y sus dotaciones es mas que bastante motibo para que se tome un partido medio y equitativo; por lo que me parece que por estipendio de cada misa rezada con responso se puede asignar ocho reales vellon por el de misa cantada con responso once reales y por la cantada con nocturno y responso trece reales teniendo presente que de estos tiene que dar al sacristan un real = En la Ermita de San Roman dispuesto tiene medios merece la misa solemne cantada unos catorce ó quince reales quando menos y las rezadas doce reales vellon que es q. (...) puedo informar en cumplimiento de su mandato de Vm. á quien Dios guarde muchos años = Elgoibar y Septiembre once de mil ochocientos y ocho = Andres Ignacio de Urquiola.»

El auto de 1809, al que hacemos referencia, viene a refrendar el acuerdo del presente documento manuscrito.

J. San Martín